CAM
CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN

En San Miguel de Tucumán, a 31 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 29 /2026.-

VISTO

La nota de la Consejera Leg. Sara A. Assan, las Resoluciones de Presidencia N° 10/2026 y N° 12/2026, y

CONSIDERANDO

Que, mediante dicha nota, recibida en fecha 25 de marzo del corriente, la Consejera Leg Assan representante titular por la mayoría parlamentaria del estamento del Poder Legislativo, manifiesta su voluntad de integrar las Comisiones de Antecedentes e Impugnaciones y de Reglamentación.

Que el Acuerdo N° 82/2025 de fecha 04 de agosto de 2025, modifica el reglamento interno, y dentro de la estructura orgánico funcional de este Consejo, se crean las Comisiones enunciadas y se establece que la Comisión de Antecedentes e Impugnaciones estará integrada por al menos por 4 (cuatro) Consejeros (titulares o suplentes), en tanto que la Comisión de Reglamentación estará integrada por al menos 2 (dos) Consejeros (titulares o suplentes), así como aquellos que manifiesten su voluntad de participar en la oportunidad de conformarse la misma.

Que mediante resoluciones de Presidencia N°10/2026 y N° 12/2026, quedaron integradas las Comisiones mencionadas y en consecuencia, corresponde incorporar a la Consejera Leg Sara Assan.

Por ello, en virtud del art 12 y art 13 inc 2.c -5.b, del Reglamento Interno del CAM,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:

Artículo 1°: **DISPONER** la incorporación de la Consejera Leg Sara A.Assan representante titular por la mayoría parlamentaria del estamento del Poder Legislativo, como integrante en las Comisiones de Antecedentes e Impugnaciones y de Reglamentación, conforme el considerando.

Artículo 2°: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA